

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898,

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

VILLA ALEGRE

REGIÓN :

DEL MAULE

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
03
Fecha de Aprobación
04-01-2021
ROL S.I.I
214-87

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 111 de fecha 07-08-2020
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 8 de fecha 04-01-2021 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 103,3 m² ubicada en LONCOMILLA SUR
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° S/N Lote N° manzana
 localidad o loteo VILLA ALEGRE sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUISA FRANCISA SUAREZ CANDIA	13.440.981-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CARLA TAPIA GONZALEZ	ARQUITECTO	15.140.070-1

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898, según artículo 17° de la LGUC.


ALFREDO ESPINOZA PLAZA DE LOS REYES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE FIRMA Y TIMBRE